



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
Secretaría Comunal de Planificación- Dirección de Finanzas

I. Municipalidad de Putaendo, Octubre 2008



PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL, 2009

Putaendo

Una ventana a la historia

Roberto Martínez Jarufe
Alcalde

ESTRUCTURA GENERAL

1. Introducción

2. Metodología Presupuestaria

3. Políticas Orientadoras de la Ejecución presupuestaria, 2009.

3.1 PLADECO

3.2 Políticas de Servicio Municipal

3.3 Políticas de Inversión

4. Plan Operativo Anual

5. Proyecto Presupuesto Municipal

5.1 Texto Normativo del Presupuesto

6. Anexos Informativos:

6.1 Sector Salud

6.2 Sector Educación

6.3 Proyectos de Inversión

6.4 Programas Sociales

6.5 Asistencia Social

6.6 Programas Culturales

PLANIFICACION PRESUPUESTO MUNICIPAL, 2009

1. INTRODUCCIÓN

La formulación del proyecto de presupuesto municipal año 2009, se ha establecido como metodología la experiencia del año 2008, que conforme a lo indicado por las disposiciones contenidas en el nuevo clasificador presupuestario (DL 854 y Modificaciones) para el sector público, hubo que aplicar. Dicha exigencia excluyó a las Municipalidades durante los años 2005, 2006, 2007, y solo el 2008 pudimos adecuar esta clasificación a las particularidades de la gestión Municipal, no sin dificultad.

En lo fundamental como se menciona el año 2008, es importante reiterar, el nuevo clasificador busca establecer ciertos principios orientadores, entre los que se destaca: Clasificación presupuestaria según naturaleza, esto es ingresos de acuerdo a origen y gastos según objeto; no existen cuentas de asignación global; desaparecen cuentas exclusivas para la gestión municipal (Servicios a la Comunidad y Actividades Municipales); se incorporan los conceptos de programas y subprogramas presupuestarios; Clasificación presupuestaria única para todas las áreas de gestión Municipal (incluye a los servicios incorporados); la Nueva clasificación no debe entorpecer o burocratizar la gestión alcaldía (normas de flexibilidad presupuestaria). Sin embargo, se debe mantener un apego a las normas propias establecidas especialmente en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. En efecto, el último proyecto de presupuesto, además de contener lo ya tradicional, es decir una estimación numérica de los ingresos y gastos, incorporó todos los elementos adicionales de planificación que contempla la normativa legal, como son las orientaciones globales, el plan anual con sus metas y líneas de acciones y el propio presupuesto con sus estimaciones de ingresos y gastos que respaldan dicho proceso presupuestario.

Es importante destacar que si bien, durante el año 2008 se incorporaron nuevos recursos provenientes del PMU y Fondo Común Municipal, que sin ser significativos, contribuyeron al desarrollo financiero del presupuesto. Sin perjuicio de aquello, es importante no abstraerse de la situación económica que afecta a la grades economías del planeta, y especial atención hay que poner en lo que pasa en el país, que sin ser alarmante, es preocupante en relación a la alta inflación presente en los últimos 12 meses, lo que podría contraer la economía y crear situaciones de menor empleabilidad e inversión, lo que por cierto, también afectaría a nuestra comuna y por tanto al planificar las estimaciones de ingresos y gastos, se ha realizado en forma responsable, y teniendo un crecimiento importante en lo social.

En su análisis general del comportamiento presupuestario y financiero del año 2008, se puede verificar que los ingresos en alguna áreas han presentado una estabilidad y en otras un pequeña alza de las estimaciones proyectadas, sumados también a ello algunos compromisos adicionales de gastos,

especialmente en las áreas de educación, salud e inversión, todo lo cual obliga a mantener una estricta disciplina financiera para el año 2009 y evitar así una ejecución deficitaria del presupuesto al final del año.

Nuestra política presupuestaria para el año 2009, se enmarca en lograr mantener un razonable equilibrio en la ejecución real de los ingresos y gastos.

Sobre la base de esta política presupuestaria responsable se ha planificado el año 2009, formulando una estimación realista de los ingresos y gastos y como consecuencia de ello, el plan de acción se presenta coherente con estas estimaciones de recursos.

Por lo anterior durante el mes de septiembre del año en curso se desarrolló el proceso de planificación del presupuesto municipal para año 2009, que se vio cruzado por las dificultades propias de un año electoral.

El H. Concejo, al aprobar el presupuesto, debe velar porque en él se indiquen los ingresos estimados y los montos de los recursos suficientes para atender los gastos previstos. El concejo no puede aumentar el presupuesto de gastos presentado por el alcalde, sino sólo disminuirlo, y modificar su distribución, salvo respecto de gastos que se encuentren establecidos por ley o por convenios celebrados por el Municipio.

2. METODOLOGIA PRESUPUESTARIA

La metodología propuesta ha contemplado, como ya es costumbre de esta administración, la participación interna de las unidades municipales que tienen una mayor incidencia en el proceso de estudio y formulación del presupuesto, especialmente en la definición de los programas con sus metas, líneas de acción y cuantificación, todo lo cual está dentro de las expectativas razonables de lograr.

La metodología contempla las siguientes etapas en secuencia:

a) Orientaciones globales:

En esta etapa se consideró el avance presupuestario a la fecha, tomando en consideración las dificultades presentes, en relación a la alza del costo de la vida que incidió en gastos por consumos básicos (electricidad, aguas, combustibles, etc), además del aumento en asistencia social a la personas, que como política acordada por el H. Concejo se profundizó, con aumentos como las becas y apoyo a los comités de vivienda de la comuna. Así las orientaciones globales deben tomar en consideración las:

- a) Políticas de servicios municipales;
- b) Políticas, programas y proyectos de inversión.

b) Programa anual con sus metas y líneas de acción:

En esta etapa, las unidades municipales preparan sus programas anuales con sus metas y líneas de acción. Estos programas son luego analizados en el Comité Presupuestario.

Los programas anuales por unidades deberán contemplar todas las acciones que se espera realizar en la respectiva unidad, señalando además los costos involucrados.

También en esta etapa se deben definir aquellos programas transversales, que cruzan a toda la Municipalidad.

c) Formulación del presupuesto

Terminadas las etapas anteriores, se está en condiciones de definir el presupuesto definitivo, como estimación numérica de ingresos y gasto del año 2009. Esta etapa contempla lo siguiente:

- a) Estimaciones de ingresos y gastos del periodo;
- b) Normativa reglamentaria para la ejecución y control del presupuesto

3. POLITICAS ORIENTADORAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, 2009

Las orientaciones para la gestión municipal del año 2009, consideran por una parte, como es tradicional de la gestión actual mantener un línea de acción constante y seria del manejo de recursos financieros que a la fecha nos ha permitido no poseer ningún tipo de endeudamiento, y así mismo prever de acuerdo a las orientaciones de la Subdere un escenario de ingresos - a través de nuestra principal fuente(FCM)- mas bien de moderado crecimiento, por lo que no se ha registrado mayores ingresos.

3.1 PLADECO

A pesar de nuestras limitaciones presupuestarias y tomado en cuenta las líneas estratégicas que entrega la propuesta preliminar del Plan de Desarrollo Comunal, para los años 2009 y 2010 y que debe ser ratificado por el H. Concejo Municipal, y sumado al desafío de implementar un programa de mejoramiento de la gestión que este en consonancia con la modernización de los servicios municipales que deben llevarnos al bicentenario, como un municipio mas eficiente y con mayor profesionalización en los cuadros administrativos y directivos. De esta forma se verán de mejor manera reflejadas estas

orientaciones en el trabajo en relación con las prioridades en educación, salud, equipamiento comunitario, vivienda, gestión del patrimonio, y desarrollo económico productivo en al comuna.

Como se menciona en el proyecto de presupuesto del año 2008 y que se mantiene para el año 2009 es la conformación de una Estrategia Comunal y de planes sectoriales (Salud, Educación, Plan Regulador, etc.), que deben estar en consonancia con los desafíos de Putaendo para el Bicentenario, es decir, se debe considerar mejorar nuestra inserción en el ámbito del Valle de Aconcagua y de la macrozona central como un territorio rico en Patrimonio, donde naturaleza y hombre se funden y hacen del valle de Putaendo un lugar singular con historia propia. Este acervo cultural debe ser propiciado como un lugar común entre los actores públicos y privados, para la definición de políticas claras y sin lugar a equívocos. El territorio de Putaendo, con sus actividades agropecuarias, debe conciliar la cultura local extractiva, hacia una forma de producción que no sobreexplota sus recursos naturales, sino más bien asegure la detención de los procesos de desertificación con sistemas de manejo que asegure a los productores agropecuarios una fuente de ingresos más segura y un legado para las generaciones futuras. El Valle de Putaendo debe mantener su ruralidad, esto la hace especial y con identidad propia, esto no quiere decir que no se deban mejorar los caminos rurales, servicios sanitarios adecuados, construcción de nuevas viviendas, etc. Más bien mantener esa unidad entre lo urbano y lo rural como complementarias. Lo anterior nos plantea desafíos para innovar en educación, propiciar la generación de nuevas ideas y proyectos productivos. Para el Municipio se nos abre una disyuntiva hacia el bicentenario, estancarnos o dar un salto como comuna emprendedora, con mayor participación ciudadana, con ciudadanos activos, con nuevas demandas y propuestas. Esto exigirá de parte nuestra una mayor presencia en todo el territorio y a la vez transparentar de mejor manera nuestro que hacer, en todos los ámbitos, y así nuestra comunidad nos mire como personas eficientes y responsables, y en quienes pueden depositar su confianza, uno de los principales capitales sociales de que se puede aspirar por parte de este Municipio.

3.2.- Políticas de Servicio Municipal

Acorde a lo establecido en el Cuadro de Mando Integral, esta administración, busca dentro de sus lineamientos de gestión, la entrega de adecuados y buenos servicios a la comunidad. Esto se ve claramente reflejado hacia nuestra comunidad, principalmente mediante los servicios de:

- o Permisos de Circulación
- o Licencias de Conducir
- o Patentes Comerciales
- o Urbanización y construcción.

Y otros servicios comunitarios como son:

- o Aseo domiciliario
- o Mantención de áreas verdes
- o Mantención de señales de tránsito,
- o Alumbrado público
- o Limpieza de calles
- o Mantención de caminos rurales, etc.

Tal como en años anteriores, la política de esta Municipalidad en materias de prestación de servicios, es mantenerla en concesión a privados, fundamentalmente los servicios de aseo domiciliarios, barrido de calles y Alumbrado Público, que deben mejorar en calidad y cobertura, Los cuales debe ser nuevamente licitados, ya que ello garantiza una mayor eficiencia y un mejor control de calidad de estos servicios, para lo cual se han tomado las providencias necesarias para una perfecta operatividad, lo cual es especialmente fiscalizado por la Unidad Técnica Municipal.

Es importante recordar que los servicios a la comunidad, representan uno de los costos más altos del presupuesto municipal, por lo cual se hace necesario estructurar un adecuado mecanismo de supervisión y evaluación, lo que pese a la limitante de recursos humanos, esta acción sea realizada efectivamente.

Para el periodo 2009 y conforme a lo que se establezca en los términos de referencia de los servicios de recolección y disposición de residuos sólidos domiciliarios (basura) se pretende mejorar la cobertura del servicio a un porcentaje mayor de la población y con mayor frecuencia para algunos sectores rurales. Servicio que se licitara en el último trimestre del año 2008.

En cuanto al alumbrado público y su mantención, este debe ser adjudicado mediante licitación Pública, estableciéndose condiciones técnicas del servicio que nos aseguren mayor calidad y eficiencia.

Respecto a la mantención de áreas verdes y Barrido de Calles se procederá a una licitación pública según se establecen en las bases de licitación, esperando incorporar algunos sectores rurales.

En cuanto a la mantención de señaléticas y otros servicios menores, este trabajo continuará a cargo del municipio, dado a lo ajustado del presupuesto, con el personal operativo, no descartando la utilización de contratos de apoyo específicos para tareas puntuales, cuando las condiciones lo permitan.

En relación personal planta del municipio se considera llenar algunos cupos vigentes en la planta como 4 técnicos grados ,14 y 16.

3.3.- Políticas de Inversión

Responder a las orientaciones establecidas en la Visión y Misión Municipal, la planificación para el desarrollo (PLADECO y Plan Regulador), considerando las necesidades y sentidos de la comunidad de Putaendo, dando destino a los recursos disponibles de manera eficiente y eficaz.

Durante el presente hemos estado ejecutando proyectos a través del programa PMU- Fondo de Infraestructura educacional, adjudicándose bajo este fondo el financiamiento para el Liceo Manuel Marin Fritiis y su acreditación técnico-profesional, sin embargo, se espera para el 2009 invertir en la reposición de las escuelas María Leiva y San Alberto, a través del FNDR y del FIE, proyectos que se encuentra aprobados. Esto permitirá entregar a la comunidad educativa recintos escolares que cumplan con la normativa y la vez mas acogedores, y con esto motivar tanto a profesores como alumnos a mejorar la calidad de la educación con buenos rendimientos.

Durante el segundo semestre del año 2008, esta gestión, logro aprobar recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), del GORE de Valparaíso por sobre los M\$ 190.000 de pesos, en los mas variados ámbitos (deportes, comunitarios, áreas verdes, vialidad, etc.) de los cuales M\$ 87.500 ya están el poder del municipio, encontrándose estos proyectos en proceso de ejecución y licitación, por lo que es de esperar que su ejecución extenderá para el primer trimestre del año 2009. Esto plantea el desafío para el Municipio de contar con una cartera de proyectos para abril de 2009.

En el área de Salud, "se orienta en la profundización de la Reforma y se propone fortalecer el enfoque de Atención Integral en el Nivel Primario de Salud, con énfasis en la anticipación de los problemas, la mayor resolutiveidad en la atención y un trabajo de Promoción de salud". Así se espera conformar una red comunal de salud, con un Centro de Salud y postas rurales acorde a los nuevos desafíos, para lo cual ya se han presentado los proyectos necesarios a través del convenio GORE-MINSAL. Lo anterior, debe ser desarrollado por una parte, en el diseño y ejecución de un CESFAM, en nuevos terrenos y la construcción de los CECOF de Rinconada de Sila y Las Coimas. Proyectos de infraestructura que apoyaran la buena calidad de los servicios de salud que se entregan en la comuna.

En el Sector Vivienda se continuar como política municipal de acceso a la vivienda a través del programa FSV para establecer una cartera de proyectos postulables al SERVIU, en sus diversas modalidades de acuerdo a nuestra realidad, y continuar con el apoyo económico y técnico para la compra de terrenos de los comités pese a nuestras limitaciones financieras, este programa social siguen siendo una señal potente para las familias de menos recursos que aun no poseen su casa propia. Manteniendo el compromiso de ser entidad organizadora, (EGIS), durante el año 2009. Debemos ser capaces de aumentar la realización de proyectos como

asistencia técnica, ejemplo de lo anterior es la postulación al programa de "adquisición de vivienda construida", el cual ha tenido un gran éxito.

Por otra parte, en el ámbito del desarrollo productivo, las orientaciones fundamentales se refieren a la continuidad de los programas Prodesal y de la Oficina de Turismo Productivo. En este mismo sentido se debe sacar mejor provecho a la imagen corporativa comunal y la página Web de la comuna ya que son iniciativas que seguirá aportando a la difusión y publicidad de nuestros atractivos turísticos y productivos. Asimismo se ve como una necesidad clara la conformación de una estrategia de desarrollo económico, en el marco del PLADECO, que fortalezca al sector Agrícola, fuente de ingresos y empleos para la comuna, a través de iniciativas que potencien nuestras ventajas y especialización en la producción de frutales, mejorando la productividad y la calidad de los productos para acceder a nuevos mercados.

No obstante, durante el año 2008 se logro articular por parte de esta administración un liderazgo en la consolidación del proyecto embalse Chacrillas, el cual ha tenido significativos avances y que cuenta con el respaldo de las autoridades regionales, y los parlamentarios de la zona. Esperamos durante el 2009 que los estudios de presupuesto e impacto ambiental del embalse estén concluidos para comprometer a las autoridades del MOP, en el financiamiento de esta fundamental obra para el desarrollo del Valle de Putaendo.

Se debe continuar con las gestiones tendientes a ampliar el proyecto Sendero de Chile, ya que ha dado importantes éxitos y logrado articular una alianza estratégica entre CONAMA, Comunidades, Municipio y otras instituciones vinculadas. En este marco debemos potenciar la educación para la sustentabilidad, como estrategia a incluir en el PLADECO.

En el ámbito del deporte nuestra apuesta en infraestructura es transformar el Estadio Municipal en un complejo Deportivo, con la incorporación de una Piscina Semiolímpica, proyecto que actualmente se encuentra diseñado, y postulado a ejecución 2009. Asimismo se proponen gestionar y financiar con recursos compartidos proyectos de multicanchas en diversos sectores de la comuna ya sea en el sector urbano como en el rural. Además, debemos recuperar el parque municipal con un proyecto que asegure el uso recreativo y deportivo. Se debe implementar un catastro comunal de los espacios deportivos presentes y su estado, para definir un programa de mejoramiento a mediano plazo, que apoye la alianza con al asociación de futbol de Putaendo y los asociación de Rodeo laboral, sin embargo no se debe dejar de lado las otras practicas deportivas.

En relación a el equipamiento comunitario también se continuara con una fuerte inversión durante el año 2009, tanto con recursos propios como aquellos gestionados ante otras fuentes. Esto se traducirá en la construcción, o mejoramiento de sedes comunitarias y el mejoramiento de áreas verdes y espacios de recreación. Ámbitos prioritarios requeridos por las comunidades.

En relación a la gestión del patrimonio se logro obtener la recomendación técnica por parte de Serplac para el financiamiento del

diseño de Restauración de la Capilla de lo Vicuña y su entorno proyecto que esperamos comenzar a ejecutar a fines del año 2009. Estas gestiones deben ser conducida un programa de gestión del patrimonio a largo plazo que considere los diversos estudios, catastros y proyectos para dar un salto significativo en la consolidación de la imagen patrimonial de Putaendo, como fuente de recurso para el desarrollo, entrelazada con la agricultura y el turismo.

En el ámbito de la Pavimentación de Calles y Pasajes, se espera lograr el financiamiento de los proyectos de pavimentación participativa de la Población San Antonio, calles Ejercito Libertador, Justo Estay y Coimas. Postulados al Programa de Participación Participativa del MINVU, y que cuentan con apoyo financiero del Municipio para el 2009, asimismo se están desarrollando los diseños de otros poblaciones en los sectores rurales, para su postulación al año 2010 y 2011.

Como se deja establecido en los párrafos anteriores, se aplicara una política de apoyar aquellos financiamientos compartidos ya sea con al comunidad y/o fondos públicos o privados, a fin de poder lograr la mayor cantidad de proyectos de inversión posible y de mayor relevancia.

La idea durante el año 2009 es mejorar el área de planificación y gestión de proyectos y la búsqueda de fuentes de financiamiento externa para su concreción, con una cartera de proyectos para estos efectos y un mejor trabajo coordinado con la comunidad.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
Secretaría Comunal de Planificación- Dirección de Finanzas

4. PLAN ANUAL 2009

1.- ÁREA ESTRATEGICA DE DESARROLLO TERRITORIAL

1.1 Planificación Estratégica Territorial

PROGRAMA - PROYECTO	UNIDAD RESPONSABLE	FECHAS	Objetivo -Estrategia	ASIGNACIÓN PRESUPUEST.
PLADECO-PLAN REGULADOR	SECPLAC - D.OBRAS		Contar con instrumentos de planificación que permitan una adecuada regulación y fomento del desarrollo del territorio comunal.	Aprobación e implementación
PLAN MAESTRO DEL PATRIMONIO	SECPLAC - D.OBRAS		Contar con instrumentos de planificación que permitan una adecuada regulación y fomento del desarrollo del territorio comunal.	Solo gestión
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUCTIVO ZONA TIPICA	SECPLAC - D.OBRAS		Contar con instrumentos de planificación que permitan una adecuada regulación y fomento del desarrollo del territorio comunal.	Solo gestión

1.2 Infraestructura y Equipamiento Comunal

Mejorar las condiciones del entorno inmediato de nuestra comunidad, para el desarrollo integral de las actividades sociales, económicas y culturales que conducen a una mejor calidad de vida de las personas, con respecto y valoración del patrimonio.

Proyecto- Estudio	UNIDAD RESPONSABLES	PLAZOS	Objetivo - Estrategia	ASIGNACIÓN PRESUPUEST.
Mantenimiento de caminos Comunales	SECPLAC – D. OBRAS	Ene-Dic	Mantener la conectividad interna de la comuna	Determinado en plan de inversiones
Construcción Sede comunitaria Villa Mercedes	SECPLAC – D. OBRAS	Agosto	Dotar a la comunidad del sector de la infraestructura adecuada para la participación en diversas actividades organizadas.	Determinado en plan de inversiones
Mejoramiento e Instalación Alumbrado Público	SECPLAC – D. OBRAS	Julio	Entregar la infraestructura básica (electricidad) para mejorar la calidad de vida de las personas.	Determinado en plan de inversiones
Construcción e instalación de Señalética Turística	SECPLAC – D. OBRAS	Mayo	Mejorar las condiciones de nuestra infraestructura vial.	Determinado en plan de inversiones
Mejoramiento de Plazas y juegos infantiles Varios sectores de la comuna	SECPLAC – D. OBRAS	Septiembre	Fomentar es usos de espacios públicos para una sana convivencia de la comunidad	Determinado en plan de inversiones

Proyecto- Estudio	UNIDAD RESPONSABLES	PLAZOS	Objetivo - Estrategia	ASIGNACIÓN PRESUPUEST.
Mejoramiento Parque Municipal	SECPLAC - D. OBRAS	Noviembre	Entregar a la comunidad de Putaendo, infraestructura de equipamiento comunitario y deportivo para el desarrollo de actividades de recreación y deportivas	Determinado en plan de inversiones
Construcción de Pavimentación Villa Nazaret	SECPLAC - D. OBRAS	Octubre	Dotar al sector de urbanización básica, para una mejor calidad de vida	Determinado en plan de inversiones
Construcción de Pavimentación Graciela Letelier.	SECPLAC - D. OBRAS	Noviembre	Dotar al sector de urbanización básica, para una mejor calidad de vida	Determinado en plan de inversiones
Mejoramiento Recintos Deportivos Comunitarios	SECPLAC - D. OBRAS	Diciembre	Fortalecer y mejorar la practica deportiva en el sector	Determinado en plan de inversiones
Solución Alcantarillado Poblaciones Piguchen	SECPLAC - D. OBRAS	Diciembre	Mejorar la infraestructura sanitaria rural	Determinado en plan de inversiones

Proyecto- Estudio	UNIDAD RESPONSABLES	PLAZOS	Objetivo - Estrategia	ASIGNACIÓN PRESUPUEST O
Estudios de factibilidad proyectos saneamiento sanitarios.	SECPLAC - D. OBRAS	Mayo	Dotar a la comunidad de la infraestructura Sanitaria adecuada.	Determinado en estudios para inversiones
Estudio de Factibilidad proyectos Comunitarios y deportivos	SECPLAC - D. OBRAS	Mayo	Entregar a la comunidad de Putaendo de equipamiento comunitario y deportivo para el desarrollo de actividades de recreación y deportivas.	Determinado en estudios para inversiones
Diseño proyectos de Espacios Publicos	SECPLAC - D. OBRAS		Dotar a la comunidad de infraestructura recreativa y de esparcimiento.	Determinado en estudios para inversiones
Estudio Diseño proyecto de alumbrado público	SECPLAC - D. OBRAS	Abril	Mejorar las condiciones de seguridad vial de la ruta y de la población aledaña.	Determinado en estudios para inversiones

2.- ÁREA ESTRATEGICA DE DESARROLLO SOCIAL

2.1 Área Temática: Salud

	UNIDAD RESPONSABLES	PLAZOS	Objetivo - Estrategia	ASIGNACIÓN PRESUPUESTO
* Transferencia a Salud (Servicios Incorporados a su Gestión)	Centro de Salud Valle de los Libertadores	Ene-Dic	Mejoramiento del sistema de salud en el marco de la reforma que permita que los beneficiarios formen parte de los procesos de promoción, prevención y del fortalecimiento de la salud.	Determinado en transferencias

* Proyectos, planes y programas incluidos en la Planificación del Centro Salud 2009.

2.2 Área Temática: Educación

	UNIDAD RESPONSABLES	PLAZOS	Objetivo - Estrategia	ASIGNACIÓN PRESUPUEST.
* Transferencia a Educación (Servicios Incorporados a su Gestión)	DAEM	Ene-Dic	Aplicación PADEM 2008	Determinado en transferencias

* Proyectos, planes y programas incluidos en PADEM 2009.

2.3 Área Temática: Servicios Sociales (Asistencia Social)

	UNIDAD RESPONSABLES	PLAZOS	Objetivo - Estrategia	ASIGNACIÓN PRESUPUEST.
Asistencia Social*	DIDECO	Ene-Dic.	Apoyar a la familias de escasos recursos de la comuna en diversos ámbitos.	Determinado en transferencias al sector privado

2.4 Área Temática: Participación para el Desarrollo (Organizacional, deportivo, recreacional y cultural)

Programa	UNIDAD RESPONSABLES	PLAZOS	Objetivo - Estrategia	ASIGNACIÓN PRESUPUEST.
Organizaciones Comunitarias	DIDECO- SECPLAN	Ene-Dic	Impulsar y ofrecer espacios adecuados de participación eficaz de manera permanente y sistemática de la comunidad y de las organizaciones sociales en la comuna	Varios ítem y asignaciones.
Programas Sociales	DIDECO	Ene-Dic		
Programas Deportivos	DIDECO	Ene-Dic.		
Programas Culturales	DIDECO	Ene-Dic		

2.5 Área Temática: Vivienda

Programa	UNIDAD RESPONSABLES	PLAZOS	Objetivo - Estrategia	ASIGNACIÓN PRESUPUEST.
Programa Fondo Social de Vivienda	DIDECO (Oficina de la Vivienda)	Ene-Dic.	Apoyar el proceso de acceso a la vivienda a las familias de la comuna, sea esta individual o colectiva, para la formulación y postulación de proyectos a los fondos creados por el Serviu	Determinado en transferencias

3.- ÁREA ESTRATEGICA DE DESARROLLO ECONOMICO

3.1 Área Temática: Desarrollo Agrícola y Mejoramiento del Riego

Programa	UNIDAD RESPONSABLES	PLAZOS	Objetivo - Estrategia	ASIGNACIÓN PRESUPUEST.
Programa de Desarrollo Local en Comunidades Rurales (PRODESAL)	DIDECO (PRODESAL)	Ene-Dic.	Diversificar y fomentar nuevas alternativas agropecuarias de la comuna con énfasis en aquellas con potencial de mercado y generación de empleo.	Determinado en transferencias
Embalse Chacrillas	SECPLAN	Ene-Dic	Realizar las gestiones ante el MOP y Ser contraparte técnica en relación a los avances de los estudios necesarios para lograr la aprobación final del proyecto Embalse Chacrillas	Solo gestión

3.2 Área Temática: Turismo

Programa	UNIDAD RESPONSABLES	PLAZOS	Objetivo - Estrategia	ASIG. PRESUPUEST.
Sendero de Chile	DIDECO - SECPLAC	Ene-Dic	Implementar nuevos proyectos de ampliación del sendero y proyecto de las comunidades asociadas.	Solo gestión
Programas Oficina de Turismo Productivo	DIDECO	Diciembre	Generar material gráfico turístico de la comuna. Recorrer con operadores turísticos circuitos de la comuna.	Determinado actividades Municipales y programas culturales.

3.3 Área Temática: Empleo y capacitación.

Programa	UNIDAD RESPONSABLES	PLAZOS	Objetivo - Estrategia	ASIG. PRESUPUEST.
Programa Organismo Técnico de Capacitación	DIDECO (OMIL)	Ene-Dic.	Apoyar la Capacitación de la población laboral de putaendo y así contribuir a su mejor inserción laboral	

5. PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL

5.1 TEXTO NORMATIVO DEL PRESUPUESTO 2009

TITULO I

ESTIMACIONES DE INGRESOS Y GASTOS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL AREA MUNICIPAL

Art. 1º:- Apruébese las siguientes estimaciones de Ingresos y Gastos, correspondientes al Presupuesto Municipal para el año 2009, a nivel de ÍTEM:

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2009

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21					<i>GASTOS EN PERSONAL</i>	452574,1
21	01				PERSONAL DE PLANTA	305766,2
21	02				PERSONAL A CONTRATA	63183,9
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	36924
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	46700
22					<i>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</i>	421450
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	1000
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	6500
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27500
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	37400
22	05				SERVICIOS BASICOS	151050
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	12950
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	6000
22	08				SERVICIOS GENERALES	137350
22	09				ARRIENDOS	6500
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2100
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	15100
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18000
23					<i>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</i>	14500
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	14500
24					<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	489325

24	01			AL SECTOR PRIVADO	141100
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	348225
25				<i>INTEGROS AL FISCO</i>	600
25	01			IMPUESTOS	600
26				<i>OTROS GASTOS CORRIENTES</i>	13250
26	01			DEVOLUCIONES	13000
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	250
29				<i>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</i>	9000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	5000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	3500
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	500
31				<i>INICIATIVAS DE INVERSION</i>	195066
31	02			PROYECTOS	195066
32				<i>PRESTAMOS</i>	10000
32	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	10000
33				<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	45537
33	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	45537
35				<i>SALDO FINAL DE CAJA</i>	20690
				<i>TOTAL GASTOS.....M\$</i>	1.671.992

Art. 2° .- Apruébese las estimaciones gastos a nivel de Subtítulos, Ítem y Asignaciones, del ítem iniciativas de Inversión y Transferencias Corrientes correspondientes al Presupuesto Municipal para 2009, de acuerdo a lo siguiente:

PROYECTOS - CONSULTORIAS				
31	02	002		
			Diseño proyectos de Pavimentos Participativos	4.000
			Diseño proyectos de Alumbrado Publico	4.000
			Diseño Proyectos Comunitarios y deportivos	5.000
			Diseño proyectos de Espacios Públicos	4.000
			TOTAL ESTUDIOS PARA INVERSION	17.000

PROYECTOS – OBRAS CIVILES				M \$
31	02	004		
			Mantención Caminos Comunales	10.000
			Mejoramiento e Instalación Alumbrado Público Varios sectores	9.000

		Mejoramientos Plazas y Juegos Infantiles Varios Sectores (pmu)	10.000
		Construcción e Instalación Señalética Turística	3.000
		Mejoramientos Recintos Deportivos comunitarios (pmu)	4.000
		Construcción Pavimentación Villa Nazaret	15.000
		Construcción Pavimentación Graciela Letelier (pmu)	8.000
		Solución Alcantarillado las Golondrinas	20.000
		Mejoramiento Estadio Municipal (pmu)	5.000
		TOTAL INVERSION QUINTA REGION	84.000

24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	489.825
24	01				AL SECTOR PRIVADO	141.100
24	01	001			Fondos de Emergencia	6.500
24	01	004			Organizaciones Comunitarias	38.750
24	01	005			Otras Pers.onas Jurídicas Privadas	3.900
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales	76.300
24	01	008			Premios y Otros	2.000
24	01	999			Otras Transferencias al Sector Privado	13.650
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	348.725
24	03	002			A los Servicios de Salud	1.700
24	03	080			A las Asociaciones	2.000
24	03	080	001		A la Asociación Chilena de Municipalidades	2.000
24	03	090			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	50.625
24	03	090	001		Aporte Año Vigente	50.625
24	03	092			Al Fondo Común Municipal - Multas	1.600
24	03	092	001		Art. 14, N° 6 Ley N°19.695	1.600
24	03	099			A Otras Entidades Públicas	4.500
24	03	100			A Otras Municipalidades	2.300
24	03	101			A Servicios Incorporados a su Gestión	286.000
24	03	101	001		A Educación	200.000
24	03	101	002		A Salud	86.000

Art.3°.- La dotación máxima de personal aprobada por ley para esta municipalidad es de 36 funcionarios de planta. Los empleos que el municipio puede nombrar a " contrata " entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2009, en total no pueden superar el 20% del gasto en remuneraciones de la Planta Municipal.

Art.4°.- Las contrataciones a honorarios efectuadas de acuerdo al Art.4° del Estatuto Administrativo Municipal, no podrán exceder del 31 de diciembre de 2009. Las personas contratadas a honorarios no formarán parte de la dotación máxima a que se refiere el artículo 3°, y el gasto por este concepto no podrá exceder del 10% del costo de la planta municipal.

Art.5°.- Las subvenciones o aportes "Transferencias Corrientes", a organizaciones Comunitarias deberán ser aprobadas previamente por el Concejo Municipal, de acuerdo a las proposiciones que efectúe el Alcalde. Estas subvenciones sólo podrán otorgarse para fines específicos y deberá además tenerse presente las normas legales sobre registro de instituciones receptoras de fondos públicos, contenidas en la ley N° 19.862; como también en la Ordenanza Municipal. Así también debe tenerse presente el Reglamento Municipal de Subvenciones.

Art.6°.- Autorícese a traspasar la suma de M\$ 200.000.- al presupuesto del área de Educación Municipal, con el objeto de subsidiar los gastos de personal y funcionamiento del sistema de educación municipal.

Este monto se aportará proporcionalmente en los 12 meses del año, o bien de acuerdo a las necesidades reales de financiamiento del área de Educación.

Art. 7°.- Autorícese a traspasar la suma de M\$ 86.000 .- al Presupuesto del área de Salud Municipal, con el objeto de subsidiar los gastos de funcionamiento de dicho departamento. Este monto se aportará proporcionalmente en los 12 meses del año, o bien de acuerdo a las necesidades reales de financiamiento del área de Salud.

Art.8°.- Los Proyectos de iniciativas de Inversión del Subt. 31, deberán ser aprobados y priorizados por el Concejo Municipal, de acuerdo a las proposiciones que efectúe el Alcalde. Una vez aprobados los proyectos serán incorporados al Presupuesto Municipal mediante Decreto Alcaldicio por la Unidad de Administración y Finanzas. Respecto a los proyectos financiados con fondos externos que no se reflejan en este presupuesto, se incorporarán al Presupuesto Municipal, una vez aprobados los fondos desde el nivel central.

Art.9°.- Las modificaciones en los montos estimados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2009 serán presentados por el Alcalde para la aprobación del Concejo Municipal. El acuerdo de éste deberá materializarse vía Decreto Alcaldicio que deberá dictar la unidad de Administración y Finanzas.

Art.10°.- Toda proposición que se plantee al H. Concejo Municipal, ya sea proyectos de inversión, estudios, programas, subvenciones, aportes u otros, que involucren gasto con cargo al Presupuesto Municipal deberá contar con el financiamiento previo, en caso contrario, si el Concejo las acoge, se entenderá que solo aprueba la idea de legislar en ese sentido, no pudiendo materializarse tal acuerdo, hasta que se cuente con el referido financiamiento a través de alguna distribución, incorporación o modificación presupuestaria, realizada conforme a las normas del presente presupuesto.

Art.11°.- Las Instituciones o personas que reciban subvenciones o aportes en dinero deberán rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos entregados. La no rendición de cuentas oportuna suspenderá de inmediato la entrega de nuevos aportes.-

Las subvenciones o aportes entregados sólo podrán ser usados para los fines que fueron autorizados por el Concejo.

Le corresponderá a la unidad de Control Interno examinar las rendiciones de cuentas y pronunciarse sobre ellas. Cualquier observación u objeción a las rendiciones de cuentas también suspenderá la entrega de nuevos fondos a la respectiva Institución.

TITULO II

NORMAS DE CONTROL Y VIGENCIA

Art.12°.- De conformidad a lo establecido en la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, las unidades de Finanzas del Municipio y de los Departamentos de Educación y Salud deberán ejecutar el Presupuesto del año 2009 dando cumplimiento a lo proyectado, proponiendo previa y oportunamente las modificaciones que correspondan. Estas unidades deberán además preparar los balances presupuestarios trimestrales y remitir la información relacionada con el principio de transparencia de la gestión pública, incorporada por la ley 20.033, ley de rentas II.

A la unidad de Control Interno le corresponderá controlar la ejecución presupuestaria y financiera, de conformidad a lo establecido en el Art. 81° de la referida ley orgánica, debiendo advertir oportunamente al Alcalde los déficit que puedan presentar los presupuestos de estas áreas. Esta función deberá cumplirla obligatoriamente a través del examen de los balances presupuestarios trimestrales para lo cual deberá preparar un informe sobre ellos, sin perjuicio de otras técnicas de control que se estime pertinente adoptar.

Los balances presupuestarios trimestrales, y sus análisis realizados por la unidad de control, mas los registros mensuales de gastos y el detalle mensual de los pasivos acumulados deberán ser entregados al Concejo, a través del Alcalde.

Art. 13°.- Las presentes disposiciones deberán ser aprobadas previamente por el Concejo Municipal y si ello no ocurriere antes del 15 de diciembre del año 2008, regirá este proyecto propuesto por el Alcalde, de conformidad al inciso final del artículo 82° de la ley 18.695. A contar de su aprobación formal se podrían comprometer gastos con cargo a este presupuesto.



6. ANEXOS COMPLEMENTARIOS DEL PRESUPUESTO



6.1 CONTENIDOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTO SALUD.



6.2 CONTENIDOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.



6.3 PROYECTOS DE INVERSIÓN SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Proyectos en etapa de postulación del Fondo Nacional de Desarrollo Regional

<i>Nº</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>FONDO</i>	<i>ETAPA</i>	<i>AÑO PRESUPUESTARIO</i>
1.-	NORMALIZACIÓN CES	FNDR GORE-MINSAL	DISEÑO	2009
2.-	CONSTRUCCIÓN CECOF RINCONADA DE SILVA	MINSAL	DISEÑO	2009
3.-	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EJERCITO LIBERTADO	FNDR	DISEÑO	2008
4.-	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA TECHADA TABOLANGO	IND	EJECUCIÓN	2008-2009
5.-	REPOSICIÓN ESCUELA MARIA LEIVA	PMU-FIE	EJECUCION	2009
6.-	CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL	FNDR	EJECCUCION	2009
7.-	REPOSICIÓN ESCUELA SAN ALBERTO DE GUZMANES	F.N.D.R	EJECUCIÓN	2008-2009
8.-	CONSTRUCCIÓN CECOF LAS COIMAS	SECTORIAL	EJECUCIÓN	2009
9.-	DISEÑO SANEAMINETO SANITARIO GRANALLAS	FNDR	DISEÑO	2009

11.-	DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO GUZMANES	FNDR	DISEÑO	2007-2008
12.-	SANEAMIENTO SANITARIO QUEBRADA DE HERRERA	FNDR	DISEÑO	2008
13.-	MEJORAMIENTO PLAZA RINCONADA DE SILVA	FNDR	EJECUCIÓN	2009
14.-	MEJORAMIENTO PARQUE MUNICIPAL	FNDR	EJECUCIÓN	2009
15.-	RESTAURACIÓN CAPILLA LO VICUÑA	PATRIMONIO-FNDR	EJECUCIÓN	2009
16.-	CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE TECHUMBRE MULTICANCHA ESCUELA ALEGRIA CATAN	CHILEDEPORTES	EJECUCIÓN	2008-2009
17.-	HABILITACIÓN SALA DE CIENCIAS, ESCUELA PASO HISTORICO	FNDR	EJECUCIÓN	2009



PRESUPUESTO MUNICIPAL DETALLADO

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL, 2009

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	193120
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	49570
03	01	001		Patentes Municipales	24500
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	24500
03	01	002		Derechos de Aseo	10150
03	01	002	001	En Impuesto Territorial	1950
03	01	002	002	En Patentes Municipales	1700
03	01	002	003	Cobro Directo	6500
03	01	003		Otros Derechos	14800
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	7800
03	01	003	002	Permisos Provisorios	2700
03	01	003	003	Propaganda	1300
03	01	003	004	Transferencia de Vehículos	1900
03	01	003	999	Otros	1220
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	94200
03	02	001		Permisos de Circulación	81000
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	30375
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	50625
03	02	002		Licencias de Conducir y similares	13200
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	49250
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	1136100
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	3000
08	01	001		Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345	2000
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	1000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	19250
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	8650
08	02	002		Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	1100
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	2500
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	1700
08	02	005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	600
08	02	006		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	2300
08	02	008		Intereses	2400
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1100000
08	03	001		Participación Anual en el Trienio Correspondiente	1100000
08	04			FONDOS DE TERCEROS	250
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	250

08	99			OTROS	13600
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1100
08	99	999		Otros	12500
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	11100
12	02			HIPOTECARIOS	
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	10000
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	1100
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	175722
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	6000
13	01	001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	1000
13	01	999		Otras	5000
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	169722
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	30000
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	30000
13	03	005		Del Tesoro Público	52000
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	52000
13	03	099		De Otras Entidades Públicas (GORE-FRIL)	87722
15				SALDO INICIAL DE CAJA	156000
				TOTAL INGRESOS.....MS	1.671.992

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

GASTOS 2009

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	
21					GASTOS EN PERSONAL	441574,1	0	7000	4000	0	0	452574,1
21	01				PERSONAL DE PLANTA	305766,2	0	0	0	0	0	305766,2
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	246386,1	0	0	0	0	0	246386,1
21	01	001	001		Sueldos Bases	72134,4						72134,4
21	01	001	002		Asignación de Antiquedad	6145,5	0	0	0	0	0	6145,5
21	01	001	002	002	Asignación de Antiquedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	6145,5						6145,5
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	88321,8	0	0	0	0	0	88321,8
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	88321,8						88321,8
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	11745,3	0	0	0	0	0	11745,3
21	01	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	11745,3						11745,3
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	37092,3	0	0	0	0	0	37092,3
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	14927,7						14927,7
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	6334,2						6334,2
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	15830,4						15830,4
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	12969,3	0	0	0	0	0	12969,3
21	01	001	015	001	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	12969,3						12969,3
21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	3468						3468

21	01	001	043	Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	14509,5						14509,5	
21	01	002		Aportes del Empleador	10531,5	0	0	0	0	0	10531,5	
21	01	002	001	A Servicios de Bienestar	5712						5712	
21	01	002	002	Otras Cotizaciones Previsionales	4819,5						4819,5	
21	01	003		Asignaciones por Desempeño	18870	0	0	0	0	0	18870	
21	01	003	001	Desempeño Institucional	11220	0	0	0	0	0	11220	
21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	11220						11220
21	01	003	002	Desempeño Colectivo	7650	0	0	0	0	0	7650	
21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	7650						7650
21	01	004		Remuneraciones Variables	23970	0	0	0	0	0	23970	
21	01	004	005	Trabajos Extraordinarios	21420						21420	
21	01	004	006	Comisiones de Servicios en el País	2550						2550	
21	01	005		Aguinaldos y Bonos	6008,6	0	0	0	0	0	6008,6	
21	01	005	001	Aguinaldos	3224	0	0	0	0	0	3224	
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	1224						1224
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	2000						2000
21	01	005	002	Bono de Escolaridad	816						816	
21	01	005	003	Bonos Especiales	1785	0	0	0	0	0	1785	
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	1785						1785
21	01	005	004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	183,6						183,6	
21	02			PERSONAL A CONTRATA	63183,9	0	0	0	0	0	63183,9	
21	02	001		Sueldos y Sobresueldos	45792,9	0	0	0	0	0	45792,9	
21	02	001	001	Sueldos Bases	18594,6						18594,6	
21	02	001	002	Asignación de Antigüedad	540,6	0	0	0	0	0	540,6	
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	540,6						540,6
21	02	001	007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	9496,2	0	0	0	0	0	9496,2	
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	9496,2						9496,2
21	02	001	009	Asignaciones Especiales	4972,5	0	0	0	0	0	4972,5	
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	4972,5						4972,5
21	02	001	010	Asignación de Pérdida de Caja	112,2	0	0	0	0	0	112,2	
21	02	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	112,2						112,2
21	02	001	013	Asignaciones Compensatorias	6288,3	0	0	0	0	0	6288,3	
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	3978						3978

21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	632,4							632,4
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	1677,9							1677,9
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	5900,7	0	0	0	0	0		5900,7
21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	5900,7							5900,7
21	02	002			Aportes del Empleador	3111	0	0	0	0	0		3111
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	2346							2346
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	765							765
21	02	002	003		Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566								0
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	4284	0	0	0	0	0		4284
21	02	003	001		Desempeño Institucional	2550	0	0	0	0	0		2550
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	2550							2550
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia								0
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	1734	0	0	0	0	0		1734
21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	1734							1734
21	02	004			Remuneraciones Variables	6630	0	0	0	0	0		6630
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	4080							4080
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	2550							2550
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	3366	0	0	0	0	0		3366
21	02	005	001		Aguinaldos	1683	0	0	0	0	0		1683
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	663							663
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	1020							1020
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	561							561
21	02	005	003		Bonos Especiales	867	0	0	0	0	0		867
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	867							867
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	255							255
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	36924	0	0	0	0	0		36924
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	27540							27540
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	3672							3672
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	2040							2040
21	03	007			Alumnos en Práctica	3672							3672
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	35700	0	7000	4000	0	0		46700
21	04	003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	35700							35700
21	04	004			Prestaciones de Servicios Comunitarios		0	7000	4000				11000

				<i>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</i>	<i>201350</i>	<i>196500</i>	<i>13200</i>	<i>4500</i>	<i>700</i>	<i>5200</i>	<i>421450</i>
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	200	0	0	800	0	0	1000
22	01	001		Para Personas				800			800
22	01	002		Para Animales	200						200
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	5800	0	0	0	700	0	6500
22	02	001		Textiles y Acabados Textiles					500		500
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5300						5300
22	02	003		Calzado	500				200		700
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27500	0	0	0	0	0	27500
22	03	001		Para Vehiculos	27500						27500
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	33200	0	2000	2200	0	0	37400
22	04	001		Materiales de Oficina	7800			500			8300
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza				700			700
22	04	003		Productos Químicos	300						300
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	400						400
22	04	007		Materiales y Utiles de Aseo	3000						3000
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	200						200
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	7000						7000
22	04	010		Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	2500						2500
22	04	011		Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehiculos	9000						9000
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	2000		1000	1000			4000
22	04	999		Otros	1000		1000				2000
22	05			SERVICIOS BASICOS	52050	99000	0	0	0	0	151050
22	05	001		Electricidad	20000	95000					115000
22	05	002		Agua	6000	4000					10000
22	05	003		Gas	2700						2700
22	05	004		Correo	150						150
22	05	005		Telefonia Fija	13000						13000
22	05	006		Telefonia Celular	9200						9200
22	05	007		Acceso a Internet	1000						1000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	12950	0	0	0	0	0	12950
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1000						1000
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	3500						3500

22	06	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	200						200
22	06	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1750						1750
22	06	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	500						500
22	06	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1000						1000
22	06	999	Otros	5000						5000
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	3000	0	3000	0	0	0	6000
22	07	001	Servicios de Publicidad	3000		2000				5000
22	07	002	Servicios de Impresión			1000				1000
22	08		SERVICIOS GENERALES	28450	97500	6200	0	0	5200	137350
22	08	001	Servicios de Aseo	100	87000					87100
22	08	002	Servicios de Vigilancia	4000						4000
22	08	003	Servicios de Mantención de Jardines	4000						4000
22	08	004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público		10500					10500
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	4000		200			200	4400
22	08	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	1000						1000
22	08	009	Servicios de Pago y Cobranza	700						700
22	08	010	Servicios de Suscripción y Similares	150						150
22	08	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos			3000			5000	8000
22	08	999	Otros	14500		3000				17500
22	09		ARRIENDOS	6500	0	0	0	0	0	6500
22	09	002	Arriendo de Edificios	5500						5500
22	09	003	Arriendo de Vehículos	1000						1000
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2100	0	0	0	0	0	2100
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	2000						2000
22	10	999	Otros	100						100
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	15100	0	0	0	0	0	15100
22	11	001	Estudios e Investigaciones	100						100
22	11	002	Cursos de Capacitación	5000						5000
22	11	003	Servicios Informáticos	10000						10000
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14500	0	2000	1500	0	0	18000
22	12	002	Gastos Menores	4000						4000
22	12	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	3000		2000				5000
22	12	005	Derechos y Tasas	500			1500			2000

22	12	999		Otros	7000						7000
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	14500	0	0	0	0	0	14500
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	14500	0	0	0	0	0	14500
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	14500						14500
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	351425	16950	500	103350	13200	3900	489325
24	01			AL SECTOR PRIVADO	3200	16950	500	103350	13200	3900	141100
24	01	001		Fondos de Emergencia	3200	3300					6500
24	01	004		Organizaciones Comunitarias				26850	11900		38750
24	01	005		Otras Pers.onas Jurídicas Privadas						3900	3900
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales				76300			76300
24	01	008		Premios y Otros			500	200	1300		2000
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado		13650					13650
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	348225	0	0	0	0	0	348225
24	03	002		A los Servicios de Salud	1700	0	0	0	0	0	1700
24	03	002	001	Multa Ley de Alcoholes	1700						1700
24	03	080		A las Asociaciones	2000	0	0	0	0	0	2000
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	2000						2000
24	03	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	50625	0	0	0	0	0	50625
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	50625						50625
24	03	092		Al Fondo Común Municipal - Multas	1100	0	0	0	0	0	1100
24	03	092	001	Art. 14, N° 6 Ley N°19.695	1100						1100
24	03	099		A Otras Entidades Públicas	4500						4500
24	03	100		A Otras Municipalidades	2300						2300
24	03	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	286000	0	0	0	0	0	286000
24	03	101	001	A Educación	200000						200000
24	03	101	002	A Salud	86000						86000
25				INTEGROS AL FISCO	600	0	0	0	0	0	600
25	01			IMPUESTOS	600						600
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	13250	0	0	0	0	0	13250
26	01			DEVOLUCIONES	13000						13000
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD							0
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	250	0	0	0	0	0	250
26	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	250						250

29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9000	0	0	0	0	0	9000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	5000						5000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	3500	0	0	0	0	0	3500
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	3000						3000
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	500						500
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	500						500
31				INICIATIVAS DE INVERSION	195066	0	0	0	0	0	195066
31	02			PROYECTOS	195066	0	0	0	0	0	195066
31	02	001		Gastos Administrativos	3344						3344
31	02	002		Consultorias	17000						17000
31	02	004		Obras Civiles	171722						171722
31	02	005		Equipamiento	3000						3000
32				PRESTAMOS	10000	0	0	0	0	0	10000
32	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	10000						10000
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45537	0	0	0	0	0	45537
33	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	45537	0	0	0	0	0	45537
33	03	001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	37537	0	0	0	0	0	37537
33	03	001	001	Programa Pavimentos Participativos	37537						37537
33	03	999		A Otras Entidades Públicas (mop- V región)	8000						8000
35				SALDO FINAL DE CAJA	20690						20690
				TOTAL GASTOSM\$	1302992,1	213450	20700	111850	13900	9100	1.671.992

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2008

PROGRAMAS CULTURALES			M \$
		Carnaval de la Chaya	5.000
TOTAL			5.000

PROGRAMAS SOCIALES			M\$
	01	Prodesal	2.680
	02	Programa Biblioteca Publica	1.000
	04	Organismo Técnico de Capacitación	1.000
	06	Centro de Atención a Hijos(as) de trabajadoras temporeras	2.100
TOTAL PROG. SOCIALES			6.780

PROGRAMAS SOCIALES - ASISTENCIA SOCIAL 24.01.007			M\$
	01	Caja Chica Asistencia Social	2.500
	02	Servicios Funerarios	2.000
	03	Caja Chica de Oxigeno	1.000
	04	Pasajes Vía Convenio	3.000
	05	Mercadería	3.500
	06	Farmacia	18.000
	07	Otras Emergencias Sociales (mediaguas)	5.000
	08	Programa social de ayuda en materiales de construcción	2.000
	09	Caja Chica Salud	4.000
	10	Apoyo actividades Programa Puente	4.500
	11	Apoyo actividades navidad niños escasos recursos	3.800
	12	Becas Estudios Municipalidad (10.000 BECAS- 5 .000 PASAJES)	15.000
	13	Implementos Higiénicos	3.000
	14	Apoyo Adultos Mayores de escasos recursos	5.000
	15	Habitabilidad	2.000
	16	Otro gastos asistencia social	1.500
	17	Apoyo programa habitacional (Vivienda)	1.500
TOTAL ASISTENCIA SOCIAL			76.300

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2008

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (subvenciones) 24.01.004				INICIAL
			TOTAL ASIGNADO	38.750
		01	Desarrollo Comunitario Pasión y Cueca (M\$ 678)	4.600
		02	Clubes de Adulto Mayor	3.800
		03	Extensionistas Jurídicos	380
		04	Junta de Vecinos Rinconada de Silva	870
		05	Centro de Padres y apoderados Jardín Infantil Millahue	1.700
		06	Talleres Femeninos	1.500
		07	Asociación de futbol	8.400
		08	Clubes de huasos	3.500
		09	Comités de Viviendas	14.000

Otras Personas Jurídicas Privadas - Otras Transferencias al Sector Privado (24. 01. 005 - 24. 01. 005)				INICIAL
			TOTAL ASIGNADO	3.900
		01	Corporación Cultural	2.400
		02	Escuela de Música de Putaendo	1.500
Otras transferencias al sector privado (24.01.999)				INICIAL
			TOTAL ASIGNADO	13.650
		01	Cuerpo de Bomberos	5.900
		02	Fundación Integra	5.500
		03	Coaniquem	500
		04	Corporación de asistencia Judicial	1.750